



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Ref. 25286-31-03-001-2022-00103-01

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se proroga por 6 meses la competencia para resolver el recurso de apelación de que trata la presente actuación, por cuanto no pudo proferirse la decisión en el término inicial.

En firme este auto vuelva el expediente al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA

Magistrado

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Held Molina
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6e47ad99693dc0f932129d05c63723054f38851ee0a569a12cff23100cb7da**

Documento generado en 01/04/2024 07:14:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>